

EL CONCISO.

DOMINGO 13 DE MARZO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitución política de la monarquía española.*

CORTES.

Dia 12. = El Sr. *Echevarría* presentó su voto contrario á lo resuelto ayer sobre las causas incoadas en tiempo del intruso. = Otro de los Sres. *Castanedo* y *Moreno* contrario á lo acordado ayer sobre la solicitud de varios colonos de Xerez de la Frontera. = Se publicó el nombramiento de la comision para el exámen de la propuesta del crédito público, y la especial para reformar el reglamento interior de Cortes. = D. *Alvaro Florez de Estrada* presentó 6 exemplares de la Estadística de Andalucía. = Recibido con agrado, y que pase á la biblioteca. = A la comision militar un plan sobre confiancias presentado por D. *Peregrin de la Esperanza*, oficial de zapadores. = A la misma comis. una consulta del gobierno sobre el sueldo que deberá darse á los oficiales suspensos. = Se concedió permiso para enagenar fincas vinculadas á D. *Gonzalo Rivera*. = A la comis. de Constitucion militar varios papeles presentados por D. *Juan Serra*. = A la comis. de infraccion de Constitucion una reclamacion del maestro de primeras letras *Ibañez*. = Continuó la discusion del proyecto de beneficencia militar, y se aprobaron los art. que faltaban con algunas modificaciones propuestas por los Sres. *Vadillo*, *Anglasell* y *Martinez de la Rosa*. Se leyó una indicacion del Sr. *Abella*, relativa á que se dixese á la Regencia que colocase en los empleos, con preferencia y baxo la mayor responsabilidad, á los militares inhabilitados, lo que no se habia practicado. = No se admitió á discusion. = Sr. *Martinez de la Rosa*: no se admite por estar ya aprobada; y se advierte para que los malignos que tra-

tan de indisponer tan recomendable clase con las Cortes no lo interpreten siniestramente. = Sr. *Vadillo*: pido que no solo se exprese así, sino que además se haga referencia al acta del día en que se aprobó el dictámen de la comisión militar acerca de una proposición del Sr. *Ostolaza* que tenía el mismo objeto, no habiéndose podido notar cosa alguna en contrario, con respecto á la conducta del gobierno, en el corto tiempo que ha mediado desde dicho día hasta hoy. = Sr. *Canga Argüelles*: que se publique este reglamento de *beneficencia militar* en la orden del día 19. = Aprobado. = Se anunció que estaban los secretarios del Despacho á dar cumplimiento á la orden que se habia pasado al gobierno para que fuese á dar cuenta el secretario en cuya secretaria estuviese radicado el expediente de Audinot. = Sr. *Presidente*: las Cortes quieren que los secretarios del Despacho den cuenta del expediente de Audinot, sin comprometer el secreto. = Sr. *Secretario de la Guerra*: previa la lectura de la orden de las Cortes para que se presentase el secretario, leyó el extracto del expediente gubernativo, en el que se hace mérito de los partes del comandante militar de Granada, dando cuenta al gobierno de la prision de aquel individuo, de las competencias sobre juzgarle, que habia entre el juez de primera instancia de Baza y dicho comandante militar, y las órdenes dadas por la Regencia para activar la causa. En seguida dió una idea de las consultas del Sr. *Ruiz del Burgo*, ministro del Tribunal especial de Guerra y Marina, del Tribunal supremo de Justicia y del consejo de Estado, en que á consecuencia de lo mandado por el gobierno informaba el Tribunal supremo de Justicia se consultase á las Cortes se suspendiesen varios artículos de la Constitución que tratan de las formalidades del proceso y allanamiento de las causas; el consejo de Estado proponia que se consultase á las Cortes se indultase á Audinot, como pedía; siempre que descubriese los cómplices; y aun se inclinaba á que las Cortes nombrasen un comisionado que entendiese en la causa.

Los secretarios del Despacho de Estado, Guerra, Gracia y Justicia y Gobernacion de la Península, en informe á la Regencia, que se leyó, reducen su dictámen á 3 puntos: 1.º

el indulto á Audinot y opinan que no, pues no solamente pide el indulto para sí, sino para los cómplices en la causa: 2.º dispensacion de los artículos de la Constitucion, á que son de parecer no debe accederse por no parecer motivos para ello: 3.º nombramiento de un comisionado para la causa, á lo que no se debe asentir por estar designado por las leyes el curso de los asuntos contenciosos.

Sr. *Suazo*: pidió se imprimiese en el acta todo lo leído por el Sr. secretario de la Guerra con el objeto de que así como el periódico *Procurador de la nacion y del rey* habia extraviado la opinion pública, se rectificase esta oficialmente. — Se aprobó despues de alguna discusion. — Antes de leerse esta indicacion del Sr. *Suazo* se suscitó un fuerte debate con motivo de haber hecho el Sr. *Ostolaza* por escrito una indicacion, sin tener la palabra, ni haber hablado aun los Sres. *Moyano* y *Cepero*, que anteriormente la tenian. — Sr. *Moyano*: pidió que pasase este expediente á la comis. de Legislac. — Sr. *Cepero*: pronunció un discurso en que se propuso manifestar 1.º que Audinot no era general, ni enviado por Napoleon, pues no tenia diploma ni documento alguno que lo comprobase, y que era muy extraño que Napoleon, tan acosado por los aliados y tan exhausto de recursos, pues ya no robaba, enviase las considerables sumas que decia Audinot y que este fuese tan generoso que las entregase sin recibo ni documento alguno: 2.º que las citas eran falsas, y que la única que tenia verosimilitud era la de Ronda que no se rectificó por culpa del comandante de Granada; reservandose hacer proposicion contra todos los que han actuado en esta causa por haberla entorpecido: 3.º lo inverosimiles que eran, atendidas las razones arriba expuestas, las grandes remesas de dinero que se supone en la causa hacia Bonaparte: 4.º que la conspiracion era cierta; pero que se inclinaba á creer, que fuese tramada por españoles mal hallados con las nuevas instituciones: 5.º que el objeto de la conspiracion, qualquiera que fuesen sus autores, se dirigia á deshacerse de los verdaderos defensores de los derechos del pueblo y especialmente del que en su concepto es el primer ciudadano español y cuyas virtudes son tan conocidas y tan grandes, que seria debilitarlas el quererlas elogiar.

Se leyó la idea del Sr. *Moyano* para que pasase el expediente á la comis. de Legislac. — Se admitió á discusion. — La impugnó con vehemencia el Sr. *Martinez de la Rosa*, manifestando que no habia para qué pasase, pues ni habia proposicion inculpando al Gobierno por las providencias gubernativas que hubiese tomado en esta causa; ni consultaba sobre cosa alguna al Congreso; opinando se contextase al Gobierno que las Cortes quedaban enteradas, y que esperaban de su celo redoblase su vigilancia para la pronta conclusion de esta causa. — Sr. *Silva*; que se declare sesion permanente, y habiendo algunos Sres. manifestado dixese con qué motivo, contextó que sobre todo el asunto hasta que se concluyese; se le repuso que esto era muy indefinido, y contextó que tenia que hablar para descargar su conciencia, y en comprobacion de lo dicho por el Sr. *Cepero*; que hace dias lo deseaba; pero que siempre le imponia respeto la magestad del Congreso; mas que habiendo llegado ya el caso debia decir cosas que se tendrian por inverosímiles, pero que de su certeza responderia con su cabeza, lo juraria sobre los Evangelios, y que tenia en el Congreso mas de 30 Sres. diputados, á quienes habia hecho referencia de todo lo que le habia pasado, y se reducía á que al segundo dia de haber tomado asiento en el Congreso se le presentó un sugeto que por el acento ni era andaluz, ni castellano, ni madrileño, y le dixo: "¿vmd. por dónde viene?" Le contextó que por Granada. Le replicó: "¿vmd. por qué partido está?" Yo no tengo partido (le respondió), donde vea la verdad, la justicia y el bien de la Nacion allí me inclino. — Añadió el sugeto: "ya que vmd. manifiesta ser hombre de bien, no hay inconveniente en manifestarle que es preciso quitar la Regencia, y echar abaxo la Constitucion, porque sus paisanos de vmd. y esos levantinos son muy republicanos"..... Yo me quedé escandalizado; dicen que eso de Audinot es un duende, pues á mí se me ha presentado ese duende en figura de hombre, y yo aseguro á V. M. en vista de eso que la conspiracion es fisica y muy fisica.

Sr. *Gomez* (D. Tadeo): pidió al Sr. *secretario de la Guerra* leyese los tres puntos del dictámen de los ministros y despues de apoyar la indicacion del Sr. *Moyano*, manifestó que el

asunto debía ir á una comis.; pues dichos tres puntos eran otras tantas *invasiones* de los dictámenes del tribunal supremo de Justicia y del Consejo de Estado, que eran los verdaderos órganos del Gobierno.

Sr. *Secretario de Gracia y Justicia*: el Sr. Gomez increpa injustamente á los ministros por su dictámen á la Regencia; esta no tiene obligacion de conformarse con el dictámen de ninguna corporación, y ha tenido por conveniente el hacerlo con el de los secretarios del Despacho; pues á pesar de ser muy respetables estas corporaciones, quando se trata de manifestar una opinion debe prescindirse de autoridades y atenderse á lo que la razon sugiere... La Regencia nada consulta; si va el dictámen de los ministros á una comis. para que los ponga en paralelo con los del consejo de Estado y Tribunal supremo de Justicia, en horabuena. — Se aprobó nominalmente la indicacion del Sr. *Moyano* por 76 votos contra 68.

Antes de votarse esta indicacion manifestó el Sr. *Echevarría* que tenia que hacerle una adición, si se aprobaba; y sin duda el Sr. *Presidente*, sin acordarse de esta mocion levantó la sesion en el mismo acto en que el Sr. *Feliu* desde la tribuna hizo otra mocion. Sin acabar este de explicarse, se fueron varios Sres. por haber oido que se habia levantado la sesion; pero permaneciendo otros Sres. todavia en sus asientos y extrañando que ni al Sr. *Feliu* se le hubiese dexado hablar, ni al Sr. *Echevarría* hacer la indicacion prometida, volvió á su silla el Sr. *Presidente*, y continuó el Sr. *Feliu* su mocion, concluyendo con la proposicion siguiente: "que los *secretarios del Despacho* se lleven la parte que han traído del sumario en testimonio que debe quedar reservada por ahora, segun las leyes." — Los Sres. *Cepero* y *Martinez de la Rosa* manifestaron no era necesaria nueva resolucion, sino estar á lo mandado, á consecuencia de la indicacion del Sr. *Ollér* (Conc. del 10). — El Congreso se conformó con esto.

Lóndres 16 de feb. El conde Sonraz, general al servicio del rey de Cerdeña, publicó la siguiente proclama.

”En nombre de Victor Manuel, primer rey de Cerdeña, duque de Saboya, príncipe del Piamonte.”

“¡Valerosos guerreros de la Saboya! Vuestro antiguo general os llama á servir á vuestro rey, á vuestro pais y á la causa comun de la Europa. = Desentendámonos de todo espíritu de partidos, de animosidades y venganzas personales. Que nuestro único objeto sea servir á nuestro rey, volver á nuestra patria su nombre y cooperar con todos nuestros esfuerzos á la tranquilidad y paz del mundo. = ¿Qué saboyano podrá hacerse sordo á la voz de su patria y del honor, y se negará á participar de los peligros y de los laureles de sus compatriotas y de nuestros valientes aliados? Establezco mi quartel general en Thonon. = *Sonraz*”.

Proclama del emperador de Rusia á sus exércitos.

”Soldados! Vuestro valor y disciplina os conduxeron desde el Oka al Rhin; las mismas calidades os llevarán aun mas adelante. Habiendo actualmente pasado el Rhin, entramos en un pais contra el qual vamos á emprender una obstinada guerra. Ya hemos librado nuestra patria, y restaurado la independencia de la mayor parte de la subyugada Europa: nos resta únicamente completar nuestros intentos, esto es, conquistar la paz. Deseamos que *todas* las naciones recobren su *antigua* tranquilidad, y que *cada uno de los estados* restablezca su *primitiva* y dichosa forma de gobierno; de este modo será promovida la prosperidad general de los pueblos, el servicio de Dios, y las artes, manufacturas, y comercio podrán nuevamente florecer. Tales son nuestros deseos, y si se prolonga la guerra es con el objeto de realizarlos. = Quando el enemigo invadió nuestro territorio, sus crímenes nos ocasionaron grandes calamidades, por las que la ira de Dios los castigó. No imitemos su exemplo, olvidemos los sufrimientos que su enemistad nos causó, y extendamosles el brazo amigo con el olivo de la paz. El esplendor de la gloria de los rusos será mas brillante si sabemos conquistarnos como sabemos vencer al enemigo. La religion que abrigamos en nuestros pechos, nos manda perdonar á nuestros enemigos, y hacer bien á los que nos persiguen.

”Soldados! estoy firmemente persuadido, de que compor-

tandoos bien en el pais extranjero ganareis el afecto de aquellos mismos que conquiste vuestro valor. No olvidéis que por vuestra moderacion, disciplina y amor del próximo promoveréis el objeto que nos proponemos, esto es, una paz universal. Estoy cierto que sumisamente obedecereis los reglamentos que para dirigir vuestra conducta se establezcan, pues debeis convenceros de que los motiva tanto el bien general, como vuestra propia felicidad. = *Alexandro.*"

Trinchera abierta, delante de Peñíscola = Campo al frente de esta plaza.

Dia 10 de feb. = Se han perfeccionado otras 200 varas al camino de *los Molinos*, y se hicieron ocho barrenos. Un sargento con 20 zapadores han hecho 400 piquetes, y 300 faginas de 6 pies. = Trabajan 60 artilleros en la construccion de una batería para dos morteros de 12 pulgadas, que se trazó hoy al anocheecer y va ya muy adelantada. = Durante este dia y noche han hecho nuestras baterías 27 disparos de cañon, 12 de obús y 13 de mortero: el enemigo no contextó.

Dia 11. = Se han perfeccionado 250 varas del camino de *los Molinos*, y se han hecho 6 barrenos. Veinte zapadores y un sargento construyeron 600 piquetes y arreglaron 200 faginas. = Se han continuado y adelantado los trabajos de la nueva batería de morteros. = En todo el dia y noche dispararon nuestras baterías 25 tiros de cañon, 26 de obús y 19 de mortero: el enemigo no correspondió.

S. Juan de Luz 4 de marzo. Es muy lamentable la pérdida que ha habido aquí en esta ria con motivo del temporal: de 14 buques que habia fondeados solo quedó uno que como de milagro logró entrar en el puerto; los demas fueron á la costa, siendo 11 de ellos transportes ingleses cargados de viveres.

S. Sebastian 4 id. Ha llegado á S. Juan de Luz la orden de aprontar transportes para 400 prisioneros, cogidos en la fuga de las últimas acciones. = Ha llegado al bocal de Bayona un general frances, al servicio de Suecia, con pliegos del príncipe real de Suecia para el Lord. *Dicen* que la guarnicion de Bayona es de 1000 hombres.; y que perdieron en S. Esteban 500 hombres, y al general Abbé muerto y herido Thouvenot.

Vitoria 7 de marzo. Por un edecan del Lord que ha pasado

con pliegos para el gobierno, hemos sabido los nuevos triunfos de los aliados (*quedan expuestos en nuestros núm. ant.*). La herida del Lord parece que no es de consecuencia: quando la recibió habia echado pie á tierra, y estaba junto al general Alava reconociendo en este si le habia penetrado mucho la bala; pero recibió tan fuerte golpe que cayó tendido á sus pies.

Bilbao 8 id. Segun avisan de S. Juan de Luz el 4 hay un boletin que habla de una gran batalla dada el 19 en las inmediaciones de Fontainebleau, cuyos resultados son 3500 rusos prisioneros, mayor número de muertos y heridos, artillería &c. En fin, dispersion total de los aliados, quienes se retiraban desordenadamente; y los franceses, en virtud de tantas y tan grandes ventajas..... *reculaban* acercandose cada vez mas á París, y *empalizando* cada dia mas sus puertas y agugereando sus muros, *alias* tapias.

Madrid 12. El tiempo pasa: el general Copons no envia partes: el dia 4 avisó las noticias sobre la venida de Fernando VII á Perpiñan: este aviso llegó aquí el dia 8: prometia el Sr. Copons avisar por extraordinario y ganando horas quanto ocurriese: estamos á 12, y nada ha remitido!... Esta tardanza hace ya dudar de la venida; y será tal vez este rumor otra tentativa del Corso para explorar el campo? Bueno es haberle hecho conocer que en este punto hay una sola opinion entre todos los españoles. Si con efecto los cosacos avanzaron hasta el Loira, el rey Fernando en Valencey podia ser libertado por ellos; y tal vez ha sido este desgraciado monarca trasportado á otro sitio, y esta mudanza habrá ocasionado el rumor de su venida á Perpiñan. El tiempo (y pronto) nos aclarará mucho.

Orden de la Plaza el dia 12. = Servicio de plaza, Soria: patrullas, Rey de línea: hospital y provisiones, Princesa.

Cambios el 12. = Vales rs. 69 á 70: id. de dos sellos, 73 á 74. = Lóndres 54 á 54½. = Cádiz 4 á 4½. = Coruña 5. = Oro frances ¾. = Oro español 1¼ á 1½

Teatros. = En el de la Cruz á las 6 *Sta. Isabel reyna de Hungria*, drama sacro en 3 actos. = Baile. La Sra. Carmona recitará unos versos análogos á las actuales circunstancias.

MADRID: 1814.

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.